

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **059** Fecha Estado: 04-Mayo-2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200096900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO GARCES DELGADO	BANCO BBVA	Auto resuelve recurso No repone. Se pone en conocimiento de las partes la radicación de oficios por parte del Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá D.C.	03/05/2023		
05001400302420220058800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	NATALY DUQUE CARMONA	BANCO PICHINCHA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reconoce como sucesor al señor Correa Giraldo. Se reconoce personería para actuar al Dr. Álvarez. Se imparte medida de saneamiento (art. 42.5 y 132 C. G. del P.), ordenando notificación por aviso. Se reprograma audiencia de adjudicación para el día 04 DE JULIO DE 2023 a las 9:00 A.M., de manera presencial.	03/05/2023		
05001400302420220075000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA DE LAS MERCEDES ALVAREZ DE OSPINA	JUAN MANUEL OSPINA ALVAREZ	Auto reconoce personería Al abogado Héctor Darío Restrepo Velásquez.	03/05/2023		
05001400302420220119300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE BONAVENTO P.H.	EZAN LEAVES SAS	Auto corre traslado De recurso de reposición. por el termino de tres (03) días, (art. 101 CGP). Avoca conocimiento.	03/05/2023		
05001400302420230018500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	PEDRO PABLO ALVAREZ CABALLERO	Auto decreta embargo Se pone en conocimiento la respuesta por parte de GERENCIAR Y SERVIR.	03/05/2023		
05001400302420230018500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	PEDRO PABLO ALVAREZ CABALLERO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	03/05/2023		
05001400302420230018500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	PEDRO PABLO ALVAREZ CABALLERO	Auto declara en firme liquidación de costas	03/05/2023		
05001400302420230019900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE YARUMAL	PAOLA ANDREA CASTAÑEDA JIMENEZ	Auto pone en conocimiento Las respuestas por parte de BANCOLOMBIA.	03/05/2023		
05001400302420230023300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JUAN ESTEBAN GALEANO BOTERO	PERSONAS INTERESADAS	Auto pone en conocimiento Autoriza dirección. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	03/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230023700	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ELSA MELINA MONCADA ALVAREZ	Auto requiere A la parte actora, para que, previo a acceder al emplazamiento se sirva agotar direcciones electrónicas y físicas. Además, se le requiere en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	03/05/2023		
05001400302420230028200	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	KELLY MARCELA GOMEZ ZAPATA	DAVIVIENDA S.A.	Auto reconoce personería Al Dr. Juan Camilo Cossio Cossio. Informa.	03/05/2023		
05001400302420230030300	Verbal	HABITAMOS PROPIEDAD RAIZ S.AS	ANDRES DAVID GAVIRIA GARZON	Auto declara en firme liquidación de costas	03/05/2023		
05001400302420230035200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	EDWIN ARLEY MUÑOZ TORO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución. Decreta Secuestro.	03/05/2023		
05001400302420230035200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	EDWIN ARLEY MUÑOZ TORO	Auto declara en firme liquidación de costas	03/05/2023		
05001400302420230035600	Verbal	JOHN JAIRO MORANTH VILLEGAS	GOURMET BRANDS S.A.S	Auto decreta embargo	03/05/2023		
05001400302420230035900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	WILLIAM HUMBERTO CANO RAMIREZ	Auto pone en conocimiento No accede a lo solicitado.	03/05/2023		
05001400302420230042400	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ANGIE CATALINA LONDOÑO MESA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	03/05/2023		
05001400302420230042400	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ANGIE CATALINA LONDOÑO MESA	Auto declara en firme liquidación de costas	03/05/2023		
05001400302420230044000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	DALLANA LINED PIEDRAHITA CORDOBA	Auto decreta embargo	03/05/2023		
05001400302420230047100	Ejecutivo Singular	AGROFRESNAT S.A.S	COMERCIALIZADORA GIRALDO ECHEVERRI Y CIA. LTDA.	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230048300	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	DIOSELINA CORREA TORRES	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Incorpora notificación.	03/05/2023		
05001400302420230052800	ASUNTOS VARIOS	OLX COLOMBIA S.A.S.	JENNIFER LEXANDRA GONZALEZ SARMIENTO	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	03/05/2023		
05001400302420230054200	ASUNTOS VARIOS	P PROMOVER SAS	CARLOS ANYELO ALZATE ACEVEDO	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	03/05/2023		
05001400302420230055300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ORLANDO CASTRILLON SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/05/2023		
05001400302420230055300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ORLANDO CASTRILLON SANCHEZ	Auto decreta embargo	03/05/2023		
05001400302420230056000	Ejecutivo Singular	CLARA ESTER MONTOYA ROMERO	JAIRO ESTEBAN SUAREZ MONCADA	Auto niega mandamiento ejecutivo	03/05/2023		
05001400302420230059300	ASUNTOS VARIOS	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	JOSE MARIA OCAMPO LARREA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2023		
05001400302420230059900	Verbal	JOSE MIGUEL LEYVA MEJIA	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2023		
05001400302420230060600	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	CARLOS ANDRES JARAMILLO MEJIA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2023		
05001400302420230060900	Ejecutivo Singular	COLTEANTIOQUIA S.A.	O.M.S CONFECCIONES SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	03/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230061300	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	DAIRO LUIS AVILA MESTRA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2023		
05001400302420230062100	Ejecutivo Singular	SAITEMP S.A.	JENNY ESTEFANI ARROYO ZEA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2023		
05001400302420230062200	Verbal Sumario	MODO INGENIERIA S.A.S	ROSA ELENA ARBOLEDA DE ROJAS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2023		
05001400302420230062600	ASUNTOS VARIOS	BANCO FINANDINA S.A.	FREDY ALBERTO MEJIA CEBALLOS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/05/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04-Mayo-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)